

**ORD.: N° 3553/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003903**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA,** 30 de marzo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ROBERTO GERARDO VERGARA ESPELETA** – **Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N.º 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"NOMBRE Y CORREO ELECTRONICO PUBLICO - INSTITUCIONAL DEL PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE RECEPCION DE POSTULACIONES, SELECCION Y/O RECLUTAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE DEL DAEM, DEM O CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION SEGÚN CORRESPONDA)."*

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, la encargada de recepción, selección y reclutamiento del personal docente del DAEM es la funcionaria Valeska cuyo contacto institucional [vvera@recoleta.cl](mailto:vvera@recoleta.cl)

Cabe señalar que, debido a la emergencia sanitaria respecto del virus COVID-19, la mayoría de los funcionarios municipales, están trabajando desde sus hogares (teletrabajo) por lo que en ocasiones reunir la información es más complejo. No obstante, el equipo de transparencia aún trabaja en hacerle llegar la información de la manera que nos es posible hacerlo. A medida que la situación del país se estabilice, la entrega de las respuestas a las solicitudes, también se irá regulando.

Cualquier consulta puede realizarla directamente a doña Leticia Toledo García, Administrativa de Transparencia Municipal, al correo electrónico [toledo@recoleta.cl](mailto:toledo@recoleta.cl)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

  
**GIANINNA R. PETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg